

INFORME DE CONTESTACIONES QUE HAN REALIZADO LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES CON RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR ACCIONES TY PROGRAMAS ENCAMINADOS A COMBATIR Y PREVENIR EL AUMENTO DELICTIVO Y DE VIOLENCIA QUE SE HA PRESENTADO EN LOS ULTIMOS MESES EN EL TERRITOTIO NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN.

- **Gobierno del Estado de Sonora**

Secretaría de Seguridad Pública

Hermosillo Sonora, a 25 de marzo del 2019

Oficio Núm. SSP-0362/03/2019

Firmado por El Secretario de Seguridad Pública, Lic. José David Anaya Cooley.

En atención a ello, la Secretaria de Seguridad Pública atiende respetuosamente el exhorto del poder Legislativo relacionado a implementar dichas acciones y programas, los cuales se muestran a continuación.

Hoy en día la Secretaria de Seguridad Pública cuenta con una estructura de información para la coordinación entre las autoridades intervinientes de los tres órdenes de gobierno y de auxilio que les sirven para la toma de decisiones y estrategias operativas, entre otras como se enumeran las siguientes:

- Atención de incidentes por zona canalizados a tránsito municipal y policía municipal, dividido en prioridades alta, media y baja.
- Incidencia delitos patrimoniales.
- Mapa de incidencia en localidades rurales.
- Captura de rol de turnos de seguridad pública municipal.
- Cobertura señal de radio.
- Po0rcentaje de reportes con llamadas recurrentes por zona.
- Tiempos de atención.
- Reunión mensual con los comisarios de seguridad pública municipal y estatal, para analizar los tiempos de respuesta, llamadas de recurrencia, y estadística delictiva.
- Código rojo: es la vía por la cual las corporaciones se coordinan a través de radio frecuencia con un incidente relevante o de alto impacto, comandado por la supervisora en turno del centro de operaciones.
- Sistema de comunicación directa en llamadas recurrencia para notificar cualquier incidente por más de dos llamadas.

- Evolución de calidad: se hace una llamada al reportante para evaluar la atención por parte de cada corporación.

Se logró también, la conformación de un comité transversal integrado por 27 instituciones.

- 20 instituciones de gobierno estatal
- 3 instituciones del gobierno municipal
- 4 instituciones de sociedad civil.

Se creó el sistema en línea ALVI (Atención de llamadas de Violencia familiar y de género).

Programas estatales de prevención del Delito, mismos que comprenden los siguientes subprogramas:

- Observatorio de Seguridad Ciudadana.
- Comunidad proactiva.
- Kiosko virtual y pagina web.
- Capacitación para la prevención
- Capacidades locales para la prevención
- Familias unidas
- Escuelas pacificas
- Policía de proximidad.
- Juventudes en paz
- Arte, deporte y recreación.

- **Fiscalía General del Estado De Chiapas**

Coordinación de Prevención e Innovación Institucional

Tuxtla Gutiérrez, a 07 de enero de 2019

Oficio: FGE/CPII/221/2019

Firmado por el Mtro. Román Dhidier Castillejos López, Coordinador de Prevención e Innovación Institucional.

Ante este panorama, el nuevo Gobierno que conduce el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, retoma y establece como directriz en el ámbito de seguridad y justicia, el eje de Sociedad Segura y Estado de Derecho del plan Nacional y Estatal de desarrollo.

Hoy en coordinación con el ejército mexicano, marina, policías federales, estatales, municipales, sistema estatal de seguridad y otras instituciones. Venimos articulando nuestras capacidades de inteligencia, reacción y sobre todo privilegiamos programas conjuntos de prevención del delito, que ha demostrado ser una estrategia útil para contener la violencia.

Estamos incorporando el diagnóstico ajustado a los problemas y realidades que afrontan algunas regiones de la entidad.

Otra línea de acción prioritaria es la capacitación del ministerio público, peritos y policías con capacidades y perfiles formativos para atender las distintas modalidades del delito en todas las regiones del estado.

Fortalecer la investigación ministerial y policial, para elevar el nivel de eficacia en la integración de las carpetas de investigación o en los acuerdos reparatorios de una justicia alternativa.

Para combatir la criminalidad estamos invirtiendo en la reorganización interna, capacitar y especializar a los cuerpos policiacos y de seguridad pública, de acuerdo con estándares internacionales, y establecer controles de confianza, para monitorear la ética y la calidad con las que se desempeñan; así como el establecimiento de consejos de seguridad pública en cada municipio, a fin de lograr blindar cada región chiapaneca.

- **Gobierno del estado de Nuevo León**

Secretaría de Seguridad Pública

Monterrey N.L. A 25 de marzo de 2019

Oficio: SSP/SP/0479/2019

Firmado por el C. Secretario de Seguridad Pública del Estado, Aldo Fasci Zuazua

Esta secretaria de seguridad Pública por instrucciones del Poder ejecutivo, y de conformidad con las atribuciones que le confieren la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nuevo León, la ley orgánica de la Administración pública para el Estado de Nuevo León y la normatividad en materia de Seguridad Pública, se encuentra realizando acciones continuas para garantizar la seguridad en el Estado, a través de operativos permanentes a cargo del personal de la institución Policial Estatal Fuerza Civil.

En este sentido y para el caso que nos ocupa, se han girado instrucciones a la C. Comisaría General de la Institución policial Estatal Fuerza Civil, para implementar acciones a fin de reforzar los mecanismos tanto de vigilancia como de protección a la ciudadanía.

- **Gobierno del Estado de Veracruz**

Subsecretaría de Operaciones

Xalapa, Veracruz, a 02 de abril de 2019

Oficio: SSP/SUBOPER/2078/2019

Firmado por Cap. Eugenio Palma Bernal, Subsecretario de Operaciones

Acciones para combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia que se han presentado en los últimos meses en el Territorio Nacional, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la población.

- Realizar un estudio detallado de la incidencia delictiva que prevalece en cada municipio de la entidad; a efecto de detectar cuales son los delitos que predominan en cada zona y así llevar a cabo acciones de seguridad encaminadas a la problemática específica.
- Se intensificarán patrullajes en carreteras de mayor afluencia vehicular, implementando puestos de control y supervisión, haciendo revisiones a personas y vehículos.
- Mantener y apoyar las actividades y programas que realiza la Dirección de Vinculación Institucional de esta secretaría de seguridad pública, como lo son:
 - Implementar reuniones con los presidentes Constitucionales de los 212 Municipios del Estado, para fortalecer las instituciones de la policía Municipal.
 - En las zonas rurales de los Municipios, se establecerá comunicación y planes de reacción inmediata con los agentes municipales, para los casos de emergencia.
- Instruir a través de la Dirección de Operaciones de Seguridad Pública, a los Delegados y Comandantes de la Policía estatal de las veintitrés regiones y diversas comandancias, para que lleven a cabo las gestiones necesarias para el cumplimiento de las acciones propuestas.
- Continuar con el fortalecimiento del sistema de profesionalización policial en los rubros de información inicial y continua integrado y coherente con los programas de capacitación de las instituciones de seguridad Pública.
- Esta secretaría de seguridad pública, continuara la gestión de recursos encaminados a realizar acciones que busque la reducción de la delincuencia, a través del fortalecimiento en materia de infraestructura, equipamiento y tecnologías de punta en las áreas operativas e inteligencia policial.

- **Gobierno del Estado de Oaxaca**

Consejería Jurídica del Gobierno del Estado

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, marzo 26 de 2019

Oficio: GJGEO/DGSDI/108-3/2019.

Firmado por La Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del estado, Lic. Maricarmen Cejudo Gallardo.

Se remiten copias de documentos con los que se informan las acciones implementadas por parte de esta institución para atender el exhorto en mención,

solicitando se tenga al titular del poder Ejecutivo del Estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Dirección General de asuntos Jurídicos.

Oficio: SSP/DGAJ/DLCC/1273/2019

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 13 de marzo de 2019

Firmado por: director General de Asuntos Jurídicos, Lic. Martín Neftalí Mendoza Morales.

Se remite copia certificada, así como copia simple de sus anexos, documentos con los que se informan las acciones implementadas por parte de esta institución para atender el Exhorto en mención.

Policía Estatal

Oficio: SSP/PE/DJ/943/2019.A.T.

Firmado por: Lic. Gabriela Dolores Lara Hernández

Oficios Original SSP/PE/DDFEA/0070/2019, Firmado por el inspector viliulfo Santiago José, Director de Fuerzas de Reacción de la Policía Federal.

Oficio Original SSP/PE/DI/DIC/0498/2019, signado por el suboficial Rodolfo Montero Arista.

Oficio Original SSP/DDOPE/1780/2019, Signado por el inspector Vicencio Cruz Morga.

Policía Estatal

Dirección de investigación de campo

Oficio: SSP/PE/DI/DIC/0498/2019

Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 06 de marzo de 2019

Firmado por el suboficial Rodolfo Montero Arista

En virtud de lo anterior me permito informarle respetuosamente, que he quedado enterado del exhorto pronunciado por la cámara de Diputados, el cual acataremos responsablemente, así mismo informo que ya se mantiene coordinación constante entre los tres niveles de Gobierno, para el establecimiento de vigilancia en las rutas de mayor índice de delincuencia e inseguridad.

División de Despliegue operativo

Oficio: SSP/DDOPE/1780/2019

Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 06 de marzo de 2019

Firmado por el Inspector Elpidio García Peralta, encargado de la división de despliegue operativo.

En cumplimiento a lo anterior, me permito informarle que una vez impuesto el contenido de su oficio de cuenta, se giraron instrucciones a las comandancias regionales en valles centrales, costas, mixteca, istmo y Papaloapan, dependientes de esta dirección de División de despliegue operativo a mi cargo.

Dirección General de Prevención del Delito y participación Ciudadana.

Oficio: SSP/DGPDyPC/0198/2019

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 05 de marzo de 2019

Firmado por: Mtro. Héctor Quiroz, Director General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Esta dirección de acuerdo a la Ley del sistema estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca tiene como objetivo la prevención primaria del delito con carácter integral, sobre las causas y factores que lo generan y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad, la prevención del delito, la participación de la comunidad, la promoción, atención a la denuncia ciudadana y la denuncia anónima, previniendo la violencia en sus diferentes manifestaciones y en el ámbito de nuestra competencia, por lo que nos encontramos implementando el "Programa Integral para la Prevención Social del Delito, de la Violencia y de la Delincuencia".

- **Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero**

Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Oficio: SAJyDH/703/2019

Chilpancingo Guerrero, a 06 de mayo de 2019.

Firmado por el Lic. Rogelio Parra Silva, Subsecretario de Gobierno.

Mediante el cual exhorta al Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del estado, a implementar acciones y programas encaminados a combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia que se han presentado en los últimos meses en el territorio Nacional y Salvaguardar la seguridad de la población.

Vicefiscalía de Prevención y Seguimiento

Oficio: FGE/VPS/0615/2019

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a 28 de marzo de 2019

Firmado por El Visefiscal de Prevención y Seguimiento, Mtro. Manuel A. Saavedra Flores

Desde la toma de protesta del Maestro Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado de Guerrero, se han realizado diferentes acciones y programas encaminados a la prevención y disminución de la incidencia delictiva.

- **Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**

Secretaría de Gobierno

Oficio: SG-0956/2019

Morelia Michoacán, a 14 de mayo de 2019

Firmado por El Secretario de Gobierno, Ing. Carlos Herrera Tello

Me permito expresar que la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Subsecretaría de Seguridad Pública, se encuentra implementando las siguientes acciones y programas, mismos que forman parte del Programa Operativo Anual de Obras y Acciones (POA).

PROGRAMA: Fortalecimiento al Desarrollo y Operación Policial

SUBPROGRAMA: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

1. Dotar de equipo necesario a los elementos y a las instalaciones policiales.
2. Dotar a policías con uniformes y equipos de protección personal.

PROGRAMA: Fortalecimiento al Desarrollo y Operación Policial

SUBPROGRAMA: Operación Policial

1. Apoyo, cumplimiento, mandamientos judiciales y ministeriales.
2. Operativos por convenio en materia de Seguridad Pública y Sectorial Morelia.
3. Instalar Dispositivos de Seguridad en el Estadio Morelos, eventos y días festivos.
4. Realizar patrullajes de vigilancia y prevención del delito.
5. Realizar patrullajes especializados en los catorce municipios con alerta de género.
6. Reforzar patrullajes de vigilancia y prevención del delito en los municipios de Uruapan, Lázaro Cárdenas y Morelia, en el marco del programa de Ciudad segura.
7. Atención con el uso de geolocalización a denuncias de intentos de extorsión telefónica.
8. Instalar operativos policiales en el Estado de Michoacán, usando técnicas e inteligencia policial.

Así mismo, derivado de la estrategia en materia de seguridad, se han implementado operativos para que de manera coordinadas con diferentes instituciones de Gobierno Federal, a efecto de seguir garantizando la seguridad en las diferentes carreteras de esta entidad federativa, la cual se establece de la siguiente forma:

- Morelia – Caseta Santa Casilda, le corresponde a la policía Michoacán.
- Caseta Santa Casilda – Caseta las Cañas, le corresponde a la 43/a. Zona Militar.
- Caseta las Cañas – caseta Infiernillo, le corresponde a la Policía Federal.
- Caseta Infiernillo – caseta Lázaro Cárdenas, le corresponde a la zona Naval.

- **Gobierno del estado de Guanajuato**

Secretaría de Gobierno

Oficio: S.G 685/2019

Guanajuato, Guanajuato, a 09 de mayo de 2019

Firmado por el Lic. Luis Ernesto Ayala Torres, Secretario de Gobierno.

El estado de Guanajuato, reconoce que la función en materia de seguridad Pública es crear y conservar las condiciones necesarias para que las y los guanajuatenses ejerzan sus derechos y libertades en un ambiente de tranquilidad.

Es por eso que la administración pública presentó la "Estrategia de Seguridad 2018-2024", que consiste en un decálogo de Acciones con la Finalidad de Conservar el Estado de Derecho, las cuales se describe a continuación:

1. Reorientar el gasto público en beneficio de la seguridad, esto sin adquirir deuda para que se atienda la profesionalización, infraestructura y equipamiento de las policías estatales y municipales.
2. Reforma a las leyes: se llevaron a cabo reformas a las Leyes de la Materia para ser más contundente el combate al delito y agilizar el Sistema de Justicia, razón por la cual desde el mes de octubre la Administración Pública Estatal Presentó al poder legislativo del estado de Guanajuato, la iniciativa que reforma a la ley del sistema de seguridad Pública.
3. Conformación del consejo estatal de Seguridad Pública: el cual con una participación activa la sociedad y Gobierno el cual se encargará de proponer los programas estatales de seguridad Pública, prevención social de la violencia y la delincuencia.

El consejo estará integrado por:

- El Gobernador del Estado, quien lo presidirá;
 - El Secretario de Gobierno;
 - El Secretario de Seguridad Pública;
 - El Procurador General de Justicia;
 - El comandante de la XVI zona Militar;
 - El Delegado de la Procuraduría General de la República;
 - El Delegado de la Policía Federal;
 - La personas que Presida el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el Consejo del Poder Judicial;
 - Un Diputado o Diputada del Estado, designado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con derecho a voz pero sin voto.
 - Los Presidentes Municipales de los Cuarenta y seis municipios del Estado;
 - Hasta diez representantes de organismos de la sociedad civil vinculados a la seguridad pública; y
 - El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
4. Policías más equipadas y capacitadas: se trabaja en Policías municipales y estatales con mayor equipo y capacitación, para combatir la delincuencia;

con la creación del fondo estatal de fortalecimiento de la seguridad pública municipal.

5. Tecnología e inteligencia: se fortalecerá la tecnología e inteligencia contra la delincuencia, que tiene como prioridad duplicar el número de cámaras y aumentar las herramientas de monitoreo en el Estado.
6. Justicia cívica: en concreto tiene un rol primordial para la conservación del orden y la tranquilidad en las comunidades, ya que se faculta a las autoridades más cercanas a los ciudadanos- las municipales a actuar de manera inmediata, ágil y prescindiendo de formalismos incensarios ante los conflictos que se presentan.
7. Coordinación con todos los órdenes de Gobierno, con la finalidad de mantener una vinculación permanente con los municipios y con la federación, para combatir la delincuencia común y organizada.
8. Asesorar el cuidado, recuperación y mantenimiento de los espacios públicos y la reconstrucción del tejido social.
9. Ministerios Públicos Eficientes, en cuanto a este punto se informa que fue aprobada por el congreso del estado de Guanajuato, la Ley Orgánica de la fiscalía General de Guanajuato.

CONTESTACIONES QUE HAN REALIZADO LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES CON RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN ENCAMINADAS A PREVENIR LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

- **Gobierno del Estado de Oaxaca**

Área: Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Oaxaca de Juárez a 29 de marzo de 2019

Oficio Núm. SSP/DGPDyPC/0311/2019

Firmado por: El Mtro. Héctor Quiroz; Director General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

En atención a ello, la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana atiende respetuosamente el exhorto.

De acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca tiene como objetivo la prevención primaria del delito con carácter integral, sobre las causas y factores que lo generan y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad, la prevención del delito,

La participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima, previniendo la violencia en sus diferentes manifestaciones y en el ámbito de nuestra competencia, por lo que nos encontramos implementando acciones como son sesiones informativas y capacitaciones a municipios, escuelas, colonias y diversas instituciones para la prevención de la violencia y la delincuencia en las regiones del Estado en temas como son la familia en la prevención de la violencia y la delincuencia, Trata de Personas, secuestro y riesgos en internet con el objetivo de que las niñas, niños y adolescentes no sean víctimas de trata por ninguna vía como son los medios electrónicos o redes sociales y estén prevenidos de la forma en que enganchan a sus posibles víctimas y sean sustraídos de sus hogares o lugares públicos con los distintos fines que generen diversos delitos..

- **Gobierno del Estado de Nuevo León**

Secretaría de Seguridad Pública

Monterrey, Nuevo León, a 25 de marzo del 2019

Oficio Núm. SSP/SP/0480/2019

Firmado por: El C. Adolfo Fasci Zuazua, Secretario de Seguridad Pública del Estado

En atención a ello, la Secretaría de Seguridad Pública atiende respetuosamente el exhorto.

De conformidad con las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y lo previsto en la normatividad en materia de Seguridad Pública, se encuentra realizando acciones permanentes para garantizar el máximo bienestar de niñas, niños y adolescentes, a través de cursos y capacitaciones al personal de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil; asimismo se han implementado acciones y girado instrucciones a la Comisaría General de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, a fin de reforzar los mecanismos tanto de vigilancia como de protección a favor de niñas, niños y adolescentes, como medidas de prevención de la desaparición infantil.

- **Gobierno del Estado de Sonora**

Secretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana

Hermosillo Sonora, a 21 de marzo del 2019

Oficio Núm. CEPDyPC/170/03/2019

Firmado por el Coordinador del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Lic. Jorge Andrés Suilo Orozco.

En atención a ello, la Secretaría de Seguridad Pública atiende respetuosamente el exhorto.

El Secretario de Seguridad Pública de Sonora, Lic. José David Anaya Cooley, de las actividades y acciones que realizan la Secretaría de Seguridad Pública a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana mediante el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se septiembre de 2015 a febrero de 2019, realizando acciones y actividades con la finalidad de coadyuvar para generar entornos que favorezcan la convivencia pacífica y la seguridad de las niñas, niños y adolescentes con perspectiva de derechos humanos, de género y privilegiando su interés superior en todas las actividades públicas y privadas en las que estén inmersos:

- Fortalecemos y empoderamos a la niñez sonorense en autoestima y en su desarrollo psicosocial, por lo cual hemos realizado **18,479** pláticas formativas, beneficiando **170,725 niñas, niños y adolescentes**.
- Promovemos acciones que fortalezcan la comunicación y vínculos familiares, a través de **412 talleres** de parentalidad positiva, beneficiando a **9,465** madres y padres de familia.
- Promovemos la cultura de la paz y los derechos de la infancia en el ámbito familiar, escolar, social y comunitaria, mediante la realización de 4 Campañas en contra del Juguete Bélico; “Aprendo, Juego y me Divierto en Paz”, beneficiando a **153,365 niños y niñas** de nivel primaria y hemos realizando 2 Campañas de Trazos por la Seguridad, con una participación de **44,878 adolescentes**.
- Proporcionamos información a niñas, niños y adolescentes, acorde a su edad, para su desarrollo y toma de decisiones, a través de distribución de más de **138,345** folletos informativos.
- Promovemos que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a actividades culturales, deportivas y de espaciamento, beneficiando a **127,273** asistentes.
- Realizamos diagnósticos a través de **15,895 encuestas** sobre la “**Calidad de Vida en Niñas, Niños y Adolescentes**”, de **128 escuelas** de nivel primaria, secundaria y bachillerato, para comprender el significado del cambio cultural en todo a sus derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Capacitamos a los servidores públicos sobre su responsabilidad de garantizar una vida libre de violencia a niñas, niños y adolescentes, a través de talleres, beneficiando a **120 servidores públicos**.

Actualmente tenemos programado realizar las siguientes actividades para el presente año 2019:

- El levantamiento de 4,574 encuestas sobre Violencia de Género en escuelas de nivel secundaria y de bachillerato.
- 379 Pláticas para el fortalecimiento y desarrollo de autoestima, derechos humanos, prevención de la violencia en el noviazgo, valores, etc. En niñas, niños y adolescente.

- 44 Talleres de mediador escolar.
- 54 Talleres para padres y madres de familia.
- 210 Eventos deportivos y culturales.
- 517 Eventos de distribución de volantes informativos para la prevención de la violencia.

Hay trabajo realizado en la entidad que motiva a aceptar el contenido y alcances del exhorto a fin de incrementar acciones preventivas a la desaparición de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Sonora; para lo cual involucraremos en mayor medida al a Federación y los Municipios en un esquema transversal de acciones.

- **Gobierno del Estado de Chihuahua**

Fiscalía General del Estado

Chihuahua, Chihuahua., a 30 de abril del 2019

Oficio Núm.FGE-4C-3/1/1769/2019

Firmado por el Director General Jurídico de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua M.D.P. Jesús Chávez Sáenz.

En atención a ello, la Fiscalía General del Estado atiende respetuosamente el exhorto.

La Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo a través del cual se exhorta a las Entidades Federativas a implementar las campañas informativas y de orientación encaminadas a prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes, motivo por el cual en fecha 25 de abril del presente año, se envió oficio al Lic. Javier Benavides González, Coordinador Estatal de Prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

No omito manifestarle que se encuentra pendiente por parte del servidor público de referencia, informar los resultados obtenidos de la coordinación que para tales efectos se llevará a cabo con diversas autoridades integrantes de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría Ejecutiva de SIPINA Estatal y Municipal, motivo por el cual en su oportunidad se harán de su debido conocimiento.

- **Gobierno del Estado de Chihuahua**

Fiscalía General del Estado

Chihuahua, Chihuahua., a 29 de abril del 2019

Oficio Núm. FGE—3C.1.5/68/2019

Firmado por el C. Javier Mario Benavides González Coordinador de la Dirección del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

En atención a ello, la Fiscalía General del Estado atiende respetuosamente el exhorto.

En el marco del PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINÚA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS, “SIEMPRE PRESENTES”, mismo que se desprende del Convenio de Colaboración firmado en abril de 2017 entre el Gobierno del Estado de Chihuahua representado por el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado y la Asociación Civil de Justicia para Nuestras Hijas por medio de su Directora General, Lic. Norma Librada Ledezma Ortega, a fin de avanzar en el cumplimiento del informe de fondo No. 51/13 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) en el caso Paloma Angélica Escobar Ledezma, esta Dirección Estatal está desarrollando desde febrero del presente año, la campaña “**NO ES NORMAL**” donde se brindan mensajes a la población en prevención de la violencia de género, trata de personas, desaparición y ausencia de personas, dichos mensajes sonados a conocer a través de las redes sociales YouTube, twitter, Instagram y Facebook, además se cuenta con página web, mensajes en anuncios espectaculares de la ciudad de Chihuahua, spots en conmutador de Gobierno del Estado, publicidad en Google Ads y spots de radio en Puntualizando Radio Estatal.

- **Gobierno del Estado de Oaxaca**

Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca 16 de abril del 2019

Oficio Núm. CJGEO/DGSDI/135-4/2019

Firmado por: Lcda. Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

En atención a ello, la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Atiende respetuosamente el exhorto.

La Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en su respectivo ámbito de competencia, realiza acciones contempladas en el artículo 122 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Oaxaca, no obstante esta institución implementa campaña permanente de prevención del maltrato infantil, abuso sexual y trata de personas, a través del libro comic “los cazadores contra los acosadores”, editado por el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en coordinación con esta Procuraduría; cuyo objetivo es fomentar una cultura de la prevención del maltrato infantil, abuso sexual y trata de personas, mediante la difusión de información y concientización de la población así como de los actores sociales e institucionales responsables de su protección y prevención...”; solicitando se tenga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta

- **Gobierno del Estado de Oaxaca**

Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

San Raymundo Palpan, Oaxaca 13 de marzo del 2019

Oficio Núm. DIF/PRODENNA/158/2019

Firmado por: C. Juan de Dios Ramírez Cruz, Secretario de Acuerdos Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

En atención a ello, la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Atiende respetuosamente el exhorto.

La Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en su respectivo ámbito de competencia, realiza acciones contempladas en el artículo 122 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en concordancia con el artículo 104 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, no obstante esta institución implementa campaña permanente de prevención del maltrato infantil, abuso sexual y trata de personas, a través del libro comic “Los cazadores contra los acosadores”, editado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en coordinación con esta Procuraduría; cuyo objetivo es fomentar una cultura de la prevención del maltrato infantil, abuso sexual y trata de

personas, mediante la difusión de información y concientización de la población, así como de los actores sociales e instituciones responsables de su protección y prevención; de igual forma se coordinan esfuerzos en coadyuvancia con la Fundación Nacional de Investigaciones de niños robados y desaparecidos, participando en la Campaña Nacional de Prevención contra la trata y desaparición de niñas, niños y adolescentes, distribuyendo cartilla de identificación infantil en la que se recaban datos generales, tipo de sangre, señas particulares, huellas digitales de mano derecha y de mano izquierda, fotografía y cabello con raíz para identificación de ADN.

- **Gobierno del Estado de Campeche**

Fiscalía General del Estado de Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche., a 26 de abril del 2019.

Oficio Núm. FGE/VGDH/18/18.1/580/2019

Firmado por: Mtra. Nallely Echeverría Caballero. -Vice Fiscal General de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

En atención a ello, la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Atiende respetuosamente el exhorto.

A través de su página de Facebook, inicio la campaña “**Infórmate y Oriéntate: Juntos en la prevención de desaparición de niñas, niños y adolescentes**”, en la cual se han estado compartiendo banners con recomendaciones para la prevención de la desaparición de niñas, niños y adolescentes, dando cumplimiento a lo solicitado.

Gobierno del Estado Guerrero

Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

San Francisco de Campeche, Campeche., a 26 de abril del 2019.

Oficio Núm. SAJyDH/702/2019

Firmado por: Lic. Rogelio Parra Silva. - Subsecretario de Gobierno

En atención a ello, la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Atiende respetuosamente el exhorto.

El Lic. Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual exhorta entre otros, al Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, a implementar campañas informativas y de orientación encaminadas a prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes, le envió documentos mediante el cual el Mtro. Manuel Saavedra Flores, Vicefiscal de Prevención y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado, informa las acciones implementadas para combatir y prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes.

- **Gobierno del Estado Guerrero**

Vicefiscalía de Prevención y Seguimiento

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero., a 28 de marzo del 2019

Oficio Núm. FGE/VPS/0616/2019

Firmado por: Mtro. Manuel A. Saavedra Flores., Vicefiscal de Prevención y Seguimiento

En atención a ello, la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Atiende respetuosamente el exhorto.

Desde la toma de Protesta del Maestro Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Fiscal General del Estado de Guerrero, se tiene implementando la **Alerta Amber**, que ha funcionado de manera eficaz.

A partir de este año se estableció la aplicación **APP**, la cual se ha estado difundiendo no solamente en las Dependencias si no a través de los medios electrónicos para tener mejores resultados en ese rubro.